

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 26 de setiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA N° 21
EDICION DE 16 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18

N° 14.759

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
GOBERNADOR

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 438977

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. TEODORO ALEJANDRO
BECKER LASTRA
SECRETARIO DE GOBIERNO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 214780

4400 - SALTA

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8.50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17.00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10.50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21.00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8.50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62.50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104.00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13.00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83.50	
• Semestral	\$ 52.00	
• Trimestral.....	\$ 42.00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0.80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1.20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2.50	
• Separata	\$ 3.00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0.20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 2.066 del 04/09/95 - Aprueba convenio ampliatorio entre el I.P.D.U. y .V. y la S.G.G. (Construcción de alojamiento Básico en finca Palermo Oeste.	3890
S.G.G. N° 2.067 del 04/09/95 - Adhiere el Gobierno de la Provincia a los 80 años del Natalicio del Obispo Emérito Monseñor Pedro Reginaldo Lira.	3891
S.G.G. N° 2.072 del 04/09/95 - Afectación de profesional para desempeñarse como asesor del Sr. Gobernador en el ámbito de la Comisión Especial Edificio del Poder Judicial.	3892
S.G.G. N° 2.074 del 04/09/95 - Dcto. 568/95: Suspende plazos (Cesión en Comodato Terreno Fiscal - Finca Las Costas a Fundación Visión de Futuro).	3892
S.G.G. N° 2.075 del 04/09/95 - Decreto N° 1.268/95: Rectificación.	3892
M.G. N° 2.076 del 04/09/95 - I SIMM - Simposio Internacional dos Municipios do Mercosul: Interés Provincial.	3893
S.G.G. N° 2078 del 04/09/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.	3893
M.Ec. N° 2.079 del 05/09/95 - III Seminario sobre las Joint Venturas de Empresas Italianas en la Argentina: Interés Provincial.	3893
M.Ed. N° 2.080 del 05/09/95 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario.	3894

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.068 del 04/09/95 - Autoriza liquidación de jornadas p/participación del Gob. Pcial. en la XII Ferinoa.	3894
M.S.P. N° 2.069 del 04/09/95 - Designa Profesional en carácter de Personal Temporario.	3895
M.S.P. N° 2.070 del 04/09/95 - Inclusión de Profesional en Planta Permanente (Dcto. 815/94).	3895
M.B.S. N° 2.071 del 04/09/95 - Autoriza liquidación de fondos p/refacciones en instalaciones del Casino de Suboficiales y Gendarmes.	3895
S.G.G. N° 2.073 del 04/09/95 - Horario Extraordinario (Comicios del 14/05/95).	3895

LICITACION PUBLICA

N° 2.495 - Dirección Provincial de Energía N° 18/95.	3896
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.499 - Zago, Carolina; Zago, Teresa - Expte. N° B-71.730/95.	3896
N° 2.497 - Fidel Yazlle - Expte. N° 25.515/77.	3896
N° 2.494 - Rodriguez, María Elena - Expte. N° 2B-69.603/95.	3896
N° 2.471 - Rosa, Carmen - Expte. N° A-70.454/86.	3896
N° 2.466 - Claudia Montalvo Almeda - Expte. N° 2B-55.163/94.	3897

REMATES JUDICIALES

N° 2.506 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-45.199/93.	3897
N° 2.505 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 632/94.	3897
N° 2.480 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 64.808/95.	3898
N° 2.470 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-59.105/94.	3898
N° 2.468 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.181/93.	3898
N° 2.467 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-21.943/91.	3899

CITACIONES A JUICIO

	Pág.
N° 2.491 - Julián Rojo - Expte. N° 2B-65.460/95.....	3899
N° 2.490 - Carlos Ernesto Calvo - Expte. N° B-57.809/94.....	3899
N° 2.489 - Carlos Alberto Bianchi y Nilda B. Aqueles de Bianchi.....	3899

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 2.500 - Cruz, Carlos Rodrigo - Expte. N° B-70.912/95.....	3900
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2.456 - Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics - Expte N° 2B-70.066/95.....	3900
N° 2.448 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94.....	3900

EDICTOS JUDICIALES

N° 2.493 - Esteban Bonifacio Juárez - Expte. N° 2B-70.079/95.....	3900
N° 2.492 - Felipe Burgos - Expte. N° 2B-71.481/95.....	3900

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 2.507 - Radio Taxi San José S.R.L.. para el día 14/10/95.....	3900
N° 2.484 - Estirpe S.A.. para el día 14/10/95.....	3901
N° 2.469 - Conciel S.A.. para el día 16/10/95.....	3901

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2.508 - Asociación Salteña de Informática. para el día 17/10/95.....	3901
N° 2.504 - Centro de Productores del Juramento El Galpón. para el día 13/10/95.....	3901
N° 2.503 - Fundación Wiñaysii. para el día 13/10/95.....	3902

RECAUDACION

N° 2.509 - Del día 25/09/95.....	3902
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.066

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-67.322/95

VISTO el Convenio Ampliatorio firmado entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría General de la Gobernación, representados dichos organismos por sus titulares, Ing. Jorge Enrique Wierna y C.P.N. Luis Alberto Martino, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.025/94 se ratifica el Convenio original celebrado entre las aludidas partes, el 22

de agosto de 1994, para la construcción de quince soluciones de alojamiento básico en Finca Palermo Oeste;

Que el presente acuerdo surge en razón de la solicitud efectuada por la Secretaría General de la Gobernación, en cuanto a la ampliación de los montos asignados en un principio al programa, a efectos de llevar a cabo las mejoras detalladas en el Anexo del mismo;

Que así también los estudios de costos realizados por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, confirman la legitimidad del pedido;

Que como consecuencia, las partes, acceden en modificar la Cláusula 4ª, inc. 2) del Convenio del 22 de agosto de 1994;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Ampliatorio celebrado entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y vivienda, representado por su presidente, Ing. Jorge Enrique Wierna y la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, C.P.N. Luis Alberto Martino, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

CONVENIO AMPLIATORIO

VISTO el Convenio celebrado con fecha 22 de agosto de 1994, entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría General de la Gobernación (ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2.025 del 19 de setiembre de 1994), para la construcción de quince soluciones de alojamiento básico en Finca Palermo Oeste;

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Secretaría General de la Gobernación, de ampliación

de los montos asignados originariamente al programa, a los efectos de llevar a cabo las mejoras indicadas en el Anexo;

Considerando que los estudios de costos realizados por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, ratifican la legitimidad del pedido de ampliación de fondos;

Las partes acuerdan modificar los montos asignados al programa en la Cláusula 4ª, inc 2) del Convenio oportunamente celebrado, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

2 - El Instituto aportará el financiamiento del programa, a razón de un importe tope de \$ 8.900 (Pesos ocho mil novecientos) por unidad de vivienda con su respectiva infraestructura de servicios.

Los desembolsos respectivos se efectuarán ajustados a las disponibilidades del mismo y de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución N° 1.049/92 del I.P.D.U.V., previa certificación de la inspección que El Instituto designe a todos los efectos.

La presente reformulación de los términos del Convenio, deberá ser aprobada por Resolución del I.P.D.U.V., ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 14 días del mes de agosto de 1995.

DIFERENCIAS EN NIVELES DE TERMINACION S/CONVENIO

Item según Convenio	Item Ejecutado	Diferencia Precio
Mampostería adobe global \$ 925.6	Mamp. ladrillo cerámico global \$ 1.500,10 (107,37 m2)	574,5
Puertas interiores no en dormitorios	puertas placas, herrajes Py marcos (dos)	150
Revoque grueso fratasado	Fino interior y exterior (195.52 m2)	175.5
		Total = \$ 900 x Vlv.

Salta, 04 de setiembre de 1995
DECRETO N° 2.067

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-67.417/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la adhesión del Gobierno de la Provincia a los 80 años del natalicio del Obispo Emérito Monseñor Pedro Reginaldo Lira y;

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo se llevará a cabo la Lección Magistral sobre "El Evangelio de la vida a los 80 años".

el día 7 de setiembre del año en curso en la Casa de la Cultura;

Que el acto programado constituirá en su sobria y significativa realización, una elocuente ratificación del unánime consenso que existe en nuestra comunidad, de la presencia silenciosa y fecunda de la obra docente y cultural de Mons. Lira;

Que su itinerario de más de 50 años de laborioso servicio en pro de la Palabra, que como Maestro y Pastor ha brindado en las más diversas cátedras y escenarios nacionales y extranjeros, constituyen un prestigioso capítulo cultural para nuestra provincia;

Que sus actividades e iniciativas fueron precursoras y pioneras de la elevación espiritual y moral de nuestro pueblo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta a la celebración de los 80 años del natalicio del Obispo Emérito Monseñor Pedro Reginaldo Lira y a su Lección Magistral sobre "El Evangelio de la Vida a los 80 años", a desarrollarse el día 7 de setiembre del corriente año a hs. 19 en la Casa de la Cultura.

Art. 2° - El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.072

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 35-26.818/95

VISTO la Resolución N° 229/95 A del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de fecha 21 de julio del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza la afectación, con vigencia al 10 de julio del corriente año, del Arq. Julio Adolfo Guzmán, profesional dependiente del citado organismo, a la Gobernación, para desempeñarse como Asesor del señor Gobernador en el ámbito de la Comisión Especial Edificio del Poder Judicial;

Que las actuaciones cuentan con el Visto Bueno del titular del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El señor Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 229/95 A del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la cual se autoriza la afectación a Gobernación, del Arquitecto Julio Adolfo Guzmán, L.E. N° 8.171.091, profesional dependiente de la referida institución, con vigencia al 10 de julio de 1995 y por el término de 60 días.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.074

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-67.002/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Visión de Futuro solicita la suspensión de los plazos establecidos en los artículos 10 y 13 del Decreto N° 568/95; y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido instrumento se cede en comodato a la mencionada Fundación, un terreno fiscal ubicado en Finca Las Costas;

Que de acuerdo a lo expresado por la Fundación Visión de Futuro, en su presentación, el cercado perimetral del terreno se había llevado a cabo en su totalidad, siendo el mismo igualmente ocupado por usurpadores, ocasionando perjuicios económicos a la Institución, por la apropiación de postes y alambrado;

Que por Dictamen N° 053/95, la Dirección General de Asuntos Jurídicos informa que efectivamente los hechos se produjeron como lo manifiesta el Coordinador de la Fundación, por lo que sugiere se suspendan los términos hasta tanto se expida la justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Suspéndanse los plazos previstos en los artículos 10 y 13 del Decreto N° 568/95, en lo que respecta a la cesión en comodato del terreno fiscal en Finca Las Costas a la Fundación Visión de Futuro.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.075

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 10-7.784/95 - Rfte.

VISTO que la Dirección General de Personal solicita la rectificación del encuadre dado en el Decreto N° 1.268/95 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprueba la Resolución Interna N° 6/95 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión;

Que en el segundo párrafo, tercera línea del Considerando del aludido acto administrativo, erróneamente se consigna: "la Ley N° 6.900, ...", siendo lo correcto: el Decreto N° 6.900/63;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el encuadre dado en el segundo párrafo, tercera línea del Considerando del Decreto N° 1.268/95, en donde involuntariamente se consignara: "la Ley N° 6.900, ...", debe tenerse como válido: el Decreto N° 6.900/63.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado, por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.076

Ministerio de Gobierno

VISTO la solicitud cursada por la Dirección Ejecutiva en Argentina de la Cámara de Comercio de Mercosul, a fin de que se declare de interés provincial el I SIMM - Simposio Internacional dos Municipios de Mercosul; y

CONSIDERANDO:

Que el referido simposio se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 24 al 28 de octubre del corriente año;

Que el evento reviste una importancia trascendental para el futuro desarrollo regional y la apertura comercial e industrial para los municipios de la Provincia, debido a que se hará un intercambio de información de necesidades y ofrecimientos, tanto industriales, comerciales, financieros, turísticos y culturales, a través de mesas de trabajo conformadas por los Intendentes y sus comitivas;

Que dadas las razones precedentemente expuestas, es propósito acordar el auspicio oficial solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "I SIMM - Simposio Internacional Dos Municipios Do

Mercosul", que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires, desde el 24 al 28 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la medida dispuesta precedentemente no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Municipales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.078

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 5 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 5 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 05 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.079

Ministerio de Economía**Secretaría de la Producción****Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería**

Expediente N° 118-565/95

VISTO la solicitud realizada por la Universidad Católica de Salta en el sentido de Declarar de Interés Provincial el III Seminario sobre la Joint Ventures de Empresas Italianas en la Argentina a realizarse entre los días 7 y 8 de setiembre de 1995, en el Aula Magna de la Universidad Católica de Salta, sito en Campo Castañares - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las Joint Ventures forma parte de una realidad energizante y versátil en el ámbito de la complementación de empresas de distintos países;

Que entre ellos se considera a Italia, como una de las Naciones con mayor experiencia y riqueza, en casos de cooperación entre PYMES y empresas del mismo rango de terceros países, lo cual como consecuencia aportó la transferencia de tecnología apropiadas, capacitación y desarrollo de nuevos mercados;

Que el III Seminario sobre las Joint Ventures de Empresas Italianas en la Argentina, contará con el auspicio de la Universidad de Génova, Universidad Católica de Salta, Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina, Sociedad Italo Argentina, Cámara de Comercio Argentina en Italia y la Secretaría de la Producción a través de sus áreas competentes;

Que el citado evento requiere una especial relevancia debido a su contribución en la integración económica de los países que conforman el MERCOSUR, los acuerdos de generación de grandes espacios económicos en el seno de América y los demás mercados internacionales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento, al III Seminario sobre las Joint Ventures de Empresas Italianas en la Argentina a realizarse entre el 7 y 8 de setiembre de 1995, en el Aula Magna de la Universidad Católica de Salta, sito en Campo Castañares - Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Torino - Martino.

Salta, 05 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.080

Ministerio de Educación

Expediente N° 9.362/95 - Cód. 47

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Museo de Bellas Artes: y,

CONSIDERANDO:

Que el Museo de Bellas Artes tiene a su cargo entre otras acciones la de "Custodiar, clasificar, inventariar

y salvaguardar las obras de arte que posee el Museo y las que incorpore a su Patrimonio";

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal profesional para la atención de las tareas inherentes al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario a la Lic. María Josefina Alvarez Rodríguez, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Lic. María Josefina Alvarez Rodríguez. D.N.I. N° 14.225.880, en el Museo de Bellas Artes dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 18 de julio de 1995 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Museo de Bellas Artes, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 10 - Dirección Museo de Bellas Artes - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.068 - 04/09/95.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para que a través de la Tesorería General de la Provincia, liquide a favor de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) que será afectada a la atención de los gastos e inversiones que surjan de la participación del Gobierno de la Pro-

vincia en la "XII Feria Internacional del Norte Argentino", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 19 al 29 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01 y 13 - Secretaría General de la Gobernación y Dirección General de Ceremonial y Audiencias, en concepto de Valores a Regularizar. Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.069 - 04/09/95 - Expediente N° 04.298/95 - Cód. 127.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 1.222/95 del Ministerio de Salud Pública y designase en carácter de Personal Temporario, al Dr. Fernando Gabriel Rangel Silva, D.N.I. N° 16.000.612, a partir del día 02 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría "D", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 15 - Hospital de Tartagal - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.070 - 04/09/95 - Expediente N° 258/95 - código 134, corresponde I y original.

Artículo 1° - Inclúyese en el N° de Orden 87 de la planta permanente del Hospital del Milagro, aprobada por Decreto N° 815/94 al doctor Arnaldo Florentino Arroyo. C.U.I. N° 8.168.873. legajo N° 21.455.

Art. 2° - Con vigencia al 2 de noviembre de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe

Sector Microbiología del Hospital del Milagro, otorgadas por Decreto N° 554/93 y ratificada por su similar N° 815/94 (N° de Orden 117) al doctor Néstor Ricardo Fortuny, C.U.I. N° 12.957.479, legajo N° 08.932.

Art. 3° - Con vigencia al 2 de noviembre de 1994, reubíquese al doctor Néstor Ricardo Fortuny, C.U.I. N° 12.957.479, legajo N° 08.932, en el N° de Orden 156 como bioquímico, de la planta permanente del Hospital del Milagro, aprobada por Decreto N° 815/94.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.071 - 04/09/95.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a liquidar la suma de ocho mil setecientos noventa y nueve pesos (\$ 8.799,00), conforme a disponibilidad de fondos, a nombre del presidente del Casino de Suboficiales y Gendarmes, señor Carlos Hugo Valdez, L.E. N° 7.678.067, con domicilio en calle Radio Santiago del Estero N° 3.009 del Barrio Intersindical de esta ciudad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Carlos Hugo Valdez deberá elevar los comprobantes pertinentes a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en el plazo de quince (15) días de recibido el subsidio, de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva (D.G.I.).

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendida con fondos provenientes de la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.073 - 04/09/95 - Expte. N° 128-0222/95.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente el horario extraordinario laborado el día 14 de mayo del corriente año, por los agentes de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Documento	Hs. a Reconocer
PERSONAL CON FUNCION EJECUTIVA		
YAÑEZ DE VAN CAUWLAERT, Rosa	5.747.773	10:00
VUISTAZ DE FERNANDEZ, Martha	976.852	10:00
ALDANA, Juan Angel	8.165.069	10:00
YAÑEZ, Víctor Hugo	6.611.621	10:00
CERDEYRO, Carlos Antonio	4.620.678	10:00
ALURRALDE DE PASTRANA, Nelda	4.847.478	10:00
PISTAN DE BALLON, Lilia E.	13.318.094	10:00

Apellido y Nombre	Documento	Hs. a Reconocer
PERSONAL CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA		
JURADO, Adolfo Elías.....	14.298.270	10:00.....
PERSONAL CON HORAS EXTRAS		
VILLAGRAN DE IRAZUSTA, Gloria.....	5.314.024	10:00.....
CARDOZO, Miguel E. (Chofer).....	14.649.879	20:00.....

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sec. 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.495 F. N° 80.792
 PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 18/95
 Obra: "Construcción nuevas Redes Aéreas B.T.
 220/350 Vol.A° Residencial y A° P° Rivadavia Banda
 Sur"

Fecha de Apertura: 17/10/95 - Horas: 10,00
 Presupuesto Oficial: \$ 101.737,77
 Plazo de Ejecución: 120 días calendarios
 Precio del Pliego: \$ 100
 Recursos: Fondos Propios
 La Venta de Pliegos, consultas y apertura de las
 propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pa-
 saje B. Zorrilla N° 29 - Salta.
 Imp. \$ 63.00 e) 25 al 27/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.499 F. N° 80.800
 La Dra. Beatriz T. del Olmo, a cargo del Juzgado
 de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima
 Nominación. Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de
 Salim, en lo autos: "Zago, Carolina; Zago, Teresa -
 Sucesorio" - Expte. N° B-71.730/95, cita y emplaza a
 todos los que se consideren con derechos a los bienes
 de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,
 para que dentro del término de treinta días, comparez-
 can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que
 hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el
 Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 12 de
 setiembre de 1995. Dra. Beatriz T. del Olmo. Juez; Dra.
 Bibiana Acuña de Salim. Secretaria. Salta, 19 de se-
 tiembre de 1995.
 Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/09/95

este edicto, bajo apercibimiento de Ley. Orán, marzo
 31 de 1995, Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.
 Imp. \$ 25,50 e) 25. 26 y 27/09/95

O.P. N° 2.494 F. N° 80.794
 La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra.
 Inst. C. y C. de Undécima Nominación, Secretaria de
 la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Rodrí-
 guez, María Elena s/Sucesorio" Expte. N° 2B-
 69.603/95, cita a todos los que se consideren con
 derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como
 herederos o acreedores, para que dentro de los treinta
 días de la última publicación comparezcan a hacerlos
 valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por
 Ley. Salta, 17 de agosto de 1995. Salta, setiembre 09
 de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.
 Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.497 F. N° 80.798
 La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera
 Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del
 Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Se-
 cretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos
 "Sucesorio de Fidel Yazlle" expediente N° 25.515/77,
 cita a herederos y acreedores del causante para que
 comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de
 treinta días contados desde la última publicación de

O.P. N° 2.471 F. N° 80.758
 El Juzgado de 1° Inst. y 7ª Nom. en lo C. y C. de la
 ciudad de Salta a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo,
 Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos:
 "Sucesorio de Rosa, Carmen", Expte. N° A-70.454/86,
 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores
 de doña Carmen Rosa, bajo apercibimiento de ley.
 Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, agosto 31 de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.466

F. N° 80.752

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 12ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Claudia Montalvo Almeda - Expte. N° 2B-55.163/94, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.506

F. N° 80.818

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 61.621,00

Importante inmueble excelente ubicación

El día 27/09/95, a hs. 17,00 en mi local en calle Pellegrini esq. Rioja, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 61.621,00 (2/3 partes Valor Fiscal), el inmueble Mat. 102233 - Séc. H - Man. 77 - Parc. 34a - Plano 9267 - Dpto. Capital. Medidas: Fte. 17,07 m. - Fdo. 61,10 m. Sup. 1.296,40 m2. Lim.: N: Calle Rivadavia. S: Parc. 10-8-17 de María Canaves de Ocena y Luisa Agustina Canaves de Hejis Andino Jorge Carreras respect. E: Parc. 35 de Pilar Medina y Parc. 6 de Mario de Vigno. O: Parc. 33 de Francisco Montoya. Ubicación: Rivadavia 963. Fracción que se Anexa S/plano 9267 - Sup. 253.43 m2. Edificación: Un salón 20 x 5 m. aprox., cielo raso tergopol, una antecocina 3 x 5 m. aprox., una cocina 3x5 m aprox.- azulejada - agua fría - paredes revocadas, pasillo tipo galería 25 m. aprox. largo - todo piso mosaico - techo fibrocemento. un baño: piso cerámico 3 mingitorios, dos baños individuales azulejados - cielo raso tergopol revocados, una habitación s/revoque ni piso, una habitación 3x4 m. aprox. revoque - cielo raso tergopol, se transpone un cerramiento carpintería aluminio c/pts. corredizas 8 m. aprox., un salón - techo estruc. metálica - cinc - 35 x 25 m aprox. - todo piso mosaico, un escenario 5x4 m. en el mismo - dos habitaciones - un baño con habitáculo para cuatro duchas azulejado - otros dos con ptas. madera, un espacio con piso y revoque terminado - techo losa. cancha de bochas, dos asadores grandes instalados con

campana ventilación - mesada - pileta - azulejado, un patio interno 20 x 8 m. aprox. - piso cemento, un salón techo de cinc - piso mosaico - revocado - dos ventanas, un patio amplia dimensión - piso cemento hasta la calle con portón metálico 4 m. de alto aprox., una habitación 3 x 5 m. aprox. con pileta cocina - ventanas con rejas, frente ladrillo a la vista, hall de entrada techo losa - piso mosaico, vereda mosaico. Posee todos los servicios. Estado de ocupación concesión salón comedor al Sr. Eduardo Anibal Barnetche, el cual hasta la fecha no presentó al Juzg. el contrato respectivo a fin de hacer valer derechos. Visitas al inmueble horario comercial. ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en juicio seguido contra Bochín Club P. Martín Córdoba - Ejec. Hon. Expte. B-45199/93. Edictos: 2 días B. Ofic. y diario El Tribuno. Condiciones de pago: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los 5 días de la aprobación de la Subasta arancel de ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % c/comprador al contado y en el acto. Nota: La Subasta no se suspenderá, aunque el día sea inhábil. Informes Tucumán 879-2º-11. Teléf. 234866 - Mart. Campos Wilson.

Imp. \$ 86,00

e) 26 y 27/09/95

O.P. N° 2.505

F. N° 80.815

Por: MARCOS M. LOPEZ

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Inmueble Rural en Dpto. de Guachipas

El día 29 de setiembre de 1995, a hs. 11 en calle 9 de Julio N° 85 de la ciudad de Rosario de Lerma por orden del Señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Escobar Camila Ester - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 632/94, remataré con la base de Pesos trece mil setecientos sesenta \$ 13.760 y para el caso de transcurrido 30 minutos de la hora en que se fijare, no hubiere postores, con la reducción de un 25% de dicho monto: el inmueble Matrícula 45 - Guachipas - "Brealito" - Pcia. de Salta con extensión en la Fracción 1) Fte. 200 m. Aprox. de E. a O. Al N. con propiedad de Chagaray de Flores. Al E. con propiedad de Raúl Saravia. Al S. con propiedad de Nacienceno Apaza y al O. camino Nacional. Fracción 2) de S. a N. 150 m. E. a O. 100 m. Límites con Terrenos de Miguel Rodríguez al N.; al E. con camino Nac. Al S. y O. con Río Calchaquí. Mejoras: Una vivienda con destino a habitación y depósito y un criadero de cerdo con piso de cemento y alambre tejido y en partes pared de piedra y block. Se encuentra deshabitado y desmontado. Se ingresa por el Pueblo de Guachipas. Se remata Ad Corpus y en el estado visto en que se encuentra. Forma

de pago: Contado. Comisión de Ley 5%. Marcos Manuel López, martillero público.
Imp. \$ 34,00 e) 26 y 27/09/95

O.P. N° 2.480

F. N° 80.773

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Inmueble en la ciudad de Salta**

El día 26 de setiembre de 1995, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, remataré con la base de \$ 692,56 (pesos seiscientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos), correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble Mat. 98.602, Sección L, Man. 40-B. Parcela 25-A, ubicado en calle Francisco Castro 549 de Villa Primavera. Extensión Fte. S: 10,96 m. Fte. O: 10,96 m. Cdo. E: 19,03 m. Ochava 8 m. Límites N: Parc. 25. Mat. 98.603 S: Calle Seledonio Molina. E: Mat. 32.392. O: Pasaje Francisco Castro. Sup. Total 250,71 m2. Dependencias y mejoras: se trata de un inmueble con living, comedor, dos dormitorios, cocina, una pieza, depósito, galería cubierta y patio, piso de cemento alisado, paredes de bloque de cemento, ladrillones y ladrillos, techo chapa de zinc y fibro cemento, cuenta con los servicios de: Cloaca, luz, agua corriente, calzada de tierra, sin gas natural, alumbrado público y puede ser revisado de ocho a doce horas. Estado de ocupación: El inmueble se halla ocupado por el Sr. Catalino Soriano, Liliana Amador, y dos hijos menores de edad. Condiciones de Pago: seña 30%, en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Catalino Soriano. Expte. N° 64.808/95. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y Sellado D.G.R. 1.2% a cargo del comprador, en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá. 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 51.00

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.470

F. N° 80.756

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 2.005.28****50% indiviso inmueble en esta ciudad**

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de \$ 2.005,28 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el 50% indiviso que le corresp. al demandado Plácido Yabar

del inmueble identificar. Mat. 46.534, Sección O, Manzana 33, Parcela 7 - Dpto. Capital. Mide frente 12,24 m., cfte. 9,10 m., LNE 18 m. y LSO 8,27 m. Sup. s/T. 192,06 m2. Límit.: lote 8, SE: pasaje Misiones. NO: prop. de Pedro Soler Núñez y SO: lote 8. Plano 4.434, según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en pasaje Misiones N° 53 Vª Las rosas a 50 mts. de avenida Artigas y 100 m. avenida Yrigoyen. Cuenta con dos dormitorios, un comedor, baño de 2da., cocina. Con techo de losa y tejas, piso mosaico alis. Al fondo dos habitaciones c/techo de chapas y piso cemento alis. Serv. de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado, la señora María Cruz y seis hijos menores en calidad de propietarios. Ordena la señora Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de Ira. Nominación, Dra. María C. M. de Marina-ro, Secretaria Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra: "Yabar, Plácido - Emb. Prev. - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-59.105/94. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51.00

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.468

F. N° 80.755

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 9.805****Departamento en calle Tucumán N° 355 ciudad**

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18.10 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 9.805. al inmueble identificado Matricula N° 32.978, Sección D. Manzana 44, parcela 39, lote H - Dpto. Capital - 01. Mide Cdo. O. 9.62 y fdo. 10.05. Sup. s/m 96.68 m2. Límit.: N.: lote A, lote I. E. Propiedad de E. Ocampo y O. pasillo de acceso a calle Tucumán. Plano 2.942, según datos obtenidos de la respec. ced. parc. Se encuentra ubicado en calle Tucumán N° 355 y se trata de un departamento interno con el N° 11. Se accede por pasillo y tiene constr. en planta baja living-comedor de 6 x 3 m. aprox., una habitación pequeña, un dormitorio grande de 6 x 3 m. aprox., un pasillo que da a un baño instal. Al fondo peq. galería con pileta de lavar de cemento y peq. fondo de tierra. Al costado una escalera precaria de mad. que conduce a planta alta, donde hay dos habitaciones y un pasillo con techo de chapas de zinc en construcción. Toda la constr. de ladrillo, en planta baja paredes reboc. y blanqueadas, piso cemento

y techo de losa. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada y su hijo Marcelo Sarmiento, en calidad de propietarios. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en juicio seg. contra: "Pereyra, Aída Victoria - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-45.181/93. Forma de Pago: 30 % del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de declarado la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y el Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 26/09/95

O.P. N° 2.467

F. N° 80.754

Por: JUANA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.863,72. -

Casa en Barrio Arenales

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18,20 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 6.863,72. - corresp. a la planilla aprob. a fs. 155 vta. de estos autos, el 0Inmueble Identificado Matrícula 72.457. Sección L, Manzana 158b. Parcela 13-Dpto. Capital-01. Se encuentra ubicado sobre calle Virginio Canova, casa N° 32 de B°. Arenales ciudad, Mide fte. 10 m. x 33,50 m., fdo. Sup. S/M 335 m2. Limit. N. parcela 32, S. calle Virginio Canova, E. parcela 12 y O. parcela 14. Plano 5.715, según datos obt. de la resp. ced. par. Consta de 3 dormit., living-comedor, cocina, baño. Todo techo de losa y piso mosaico. Fondo en parte piso de cemento y tierra y cerrado c/tapia de bloques de cemento. Al fte. peq. galería c/piso cemento y espacio para jardín. Pisos y pint. en mal estado. Sanitarios del baño rotos. con pérdida de agua en cocina y baño. Sin medidores de luz ni gas natural, mesada cocina rota. Se encuentra libre de ocupantes y bienes de propiedad del demand. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 11va. Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo. Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Arjona, Carlos Domingo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2b-21.943/91. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330

desp. de las 20,00 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 26/09/95

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 2.491

R. s/c. N° 6.991

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Cardozo, Rubén César - Adopción plena de la menor Jorgelina Andrea Rojo", Expte. N° 2B-65.460/95, cita y emplaza al Sr. Julián Rojo, D.N.I. N° 5.787.693; a fin de que en el plazo de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho el demandado, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de setiembre de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.490

F. N° 80.788

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Dra. María C. M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Carlos Ernesto - Sumario cobro de pesos - Expte. B-57.809/94, cita al demandado Sr. Carlos Ernesto Calvo D.N.I. 12.612.267 por el término de cinco días a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 31 de agosto de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.489

F. N° 80.787

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos, Banco Provincial de Salta vs. Bianchi. Carlos Alberto y Aquenes de Bianchi, Nilda Beatriz - Ejecutivo, cita a los demandados, Carlos Alberto Bianchi - D.N.I. 10.564.046 y Nilda Beatriz Aquenes de Bianchi D.N.I. 5.157.322, a fin de que comparezcan a estar en el juicio en el término de cinco (5) días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de oficio (Art. 343 C. Proc. y 541 inc. 3ro. del Cód. Proc.). Publíquese edictos por dos días. Salta, setiembre 05 de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 25 y 26/09/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.500 F. N° 80.802

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Cruz, Carlos Rodrigo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-70.912/95 cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 22 de septiembre de 1995. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 25/09 al 04/10/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.456 F. N° 80.738

Por el presente se notifica en los términos del Art. 27 de la Ley 24.522, que con fecha 30 de agosto de 1995 en el expediente 2B-70.066/95, que se tramita por ante el Juzgado C. y C. de 12 Nominación a cargo del Dr. Cabral Duba se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics. L.C. 9.485.135. Jorge Jovanovics D.N.I. 10.451.677, Margarita Jovanovics de Cornejo Torino L.C. 6.1333.445 y Josefina Jovanovics de Caso D.N.I. 13.855.046. debiendo sus acreedores concurrir de lunes a viernes de 17.00 a 20,00 horas ante el síndico designado, C.P.N. Víctor Hugo Claros. con domicilio en calle Martín Cornejo 66 de esta ciudad. para solicitar la verificación de sus créditos. en los términos de los Arts. 32 y siguientes de la ley. hasta el día 30 de octubre de 1995 inclusive. Esc. Raquel T. de Ruedas, Secretaria.

Imp. \$ 42.50 e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.448 F. N° 80.720

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación. Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos "Alaniz, Olga Julia vs. s/Concurso Preventivo. Expte. N° B-58.268/94. ha resuelto prorrogar la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores del

presente Concurso, para el próximo 1 de noviembre de 1995 a horas 10,00 (diez) o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, en el mismo horario, dejándose constancia que este plazo será improrrogable. Publíquese nuevos edictos (por cinco días) a dichos fines, los que serán a cargo de la concursada. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 15 de agosto de 1995.

Imp. \$ 42,50 e) 21 al 27/09/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.493 R. s/c. N° 6.993

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. Ira. Nominación, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Juárez, Esteban Bonifacio, s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. N° 2B-70.079/95, cita al Sr. Esteban Bonifacio Juárez a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5° de la Ley 24.321. Salta. 22 de agosto de 1995. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.492 R. s/c. N° 6.992

El Dr. Mario A. Salvadores. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación. Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Burgos, Felipe: s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. N° 2B-71.481/95, cita al Sr. Felipe Burgos a hacer valer sus derechos. por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5° de la Ley 24.321. Salta. 24 de agosto de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez. Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/09/95

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 2.507 F. N° 80.821

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de Radio Taxi San José S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria, que se

realizará en su sede central. ubicado en pasaje Zorriquetta N° 131 del B° San José de la ciudad de Salta (Capital), el día 14 de octubre de 1995 a las 19.00 Hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Tratamiento de la situación Contable-Administrativo.

2º) Aprobación del Balance General, inventario e informe Contable-Impositivo.

3º) Aprobación de modificación del Contrato Social.

4º) Aprobación del Reglamento Interno.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los Socios.

Nicolás Chaile

Gerente de Comunicación

Imp. \$ 85,00

Juan Vera

Gerente Gral.

e) 26/09 al 02/10/95

O.P. N° 2.484

F. N° 80.765

ESTIRPE S.A.

Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Estirpe S.A. decide llamar a asamblea general ordinaria para el día 14 de octubre de 1995 a horas 09,00 en la sede del Club Social de Campamento Vespucio, en 1º convocatoria. Convoca para la segunda convocatoria para el mismo día a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Consideración del balance general, estado de resultado, estado evolución del patrimonio neto, cuadro anexo, memoria. Informe audito-

ria y de sindicatura por ejercicio finalizado al 31 de julio de 1994.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Renovación del Directorio y Síndico.

Se informa a los señores accionistas que los estados contables se encuentran a su disposición en la sede social de la Empresa.

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 29/09/95

O.P. N° 2.469

F. N° 80.757

CONCIEL S.A.

Invítase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1995, a horas 20 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Resolver la reunión del Síndico titular.
- 4º) Análisis de la situación de la Sociedad y decisión del curso de acción a adoptar en función de la misma.

Salta, 21 de setiembre de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.508

F. N° 80.822

ASOCIACION SALTEÑA DE INFORMATICA

De conformidad a lo establecido en el art. 30 del Estatuto Social. La Asociación Salteña de Informática convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 17/10/95 a las 20 hs. en la sede social Balcarce N° 308, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2º) Tratar la Memoria, Situación Patrimonial, Padrón de Socios e Informe del Organismo de Fiscalización al 31/12/94.

Miguel Llao

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 26/09/95

O.P. N° 2.504

F. N° 80.806

CENTRO DE PRODUCTORES DEL JURAMENTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1995 a las 20 hs. en la sede social sita en calle San Martín 273, de la localidad de El Galpón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, balance general informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los años 1993 - 1994.
- 3º) Purificación del padrón de socios.
- 4º) Elección total de autoridades de la comisión directiva y Organismo de Fiscalización.

5°) Proclamación y asunción de las nuevas autoridades.

6°) Designación de dos socios para la firma del acta.

Las listas de candidatos serán completas y deben contener un candidato a Presidente, un candidato a Vicepresidente, uno a tesorero, uno a secretario, uno a proesorero, uno a síndico titular y uno suplente y seis vocales titulares y tres suplentes y un apoderado de la lista. Estas listas deben ser presentadas antes del 3 de octubre de 1995 a las doce hs., serán oficializadas u observadas por la Junta Electoral en un plazo de cinco días de presentadas.

Ing. Rodolfo Clerico

Síndico Suplente

Imp. \$ 6,50

Carlos María Mónico

Presidente

e) 26/09/95

O.P. N° 2.503

F. N° 80.805

FUNDACION WIÑAYSII

Convocatoria General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Fundación Wiñaysii convoca a sus asociados a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1995 a las 18 hs. en su sede en calle Catamarca 82 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, Balance General, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.

3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Lic. Mercedes Puló de Ortiz

Presidenta

Lic. Mónica María Duba

Secretaria

Imp. \$ 6.50

e) 26/09/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.509

Saldo anterior	\$ 109.619,00
Recaudación del día 25/09/95	\$ 333,30
TOTAL.....	\$ 109.952,30